



630010000000464 34595

7 Pds 10

Jorge Luis Bedoya Nuevo

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA															
AÑO		MES				HORA				MINUTOS					
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
DÍA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17
08	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26



SEITA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)											
VIA PRINCIPAL				VIA SECUNDARIA				MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE			TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE			MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
AV. CL. CR. AU. DO. T. N.	CALLE 19 NOROCCIDENTE AL 11-20			CALLE 19 NOROCCIDENTE AL 11-20			MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA		

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)										5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN: PEREIRA

7 - TIPO DE VEHÍCULO		8 - RADIO DE ACCIÓN		9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE		
BICICLETA O TRICICLO	CAMIÓN	NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA
TRACCIÓN ANIMAL	VOLQUETA					
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN					
CAMPERO	MOTOCICLO					
CAMIONETA	MOTOTRICICLO					
MICROBUS	MOTOCARRO					
BUSETA	MOTOCICLETA					
BUS	CUATRIMOTO					
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/SEMIREM					

11 - TIPO DE INFRACCIÓN		12 - LICENCIA DE TRÁNSITO	
CONDUCTOR		ORG. DE TTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
PEATÓN			
PASAJERO			

13 - DATOS DEL PROPIETARIO	
TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C. T.I. C.E. PASAP	

14 - DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°
NIT	

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: BIEGAIA	PLACA 110
ENTIDAD SEITA	

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN	
PATIO N°	GRÚA NÚMERO
DIRECCIÓN DEL PATIO:	PLACA GRÚA

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
DETENIDA EN RUTA DE ABANDONO DE VEHICULO SIN CONDUCTOR EN SAN QUIRICO, DISTRITO DE COCHABAMBA AL 11-20-77	

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE	
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No.
	208

FIRMA DEL AGENTE		FIRMA DEL CONDUCTOR		FIRMA TESTIGO	

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No.

C.C. No.

At 208

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -

EDIFICACIÓN



8 mar. 2025 5:56:32 p. m.
##13-15 Calle 22 Norte
Armenia
Quindío

Datos Básicos

Tipo Documento: CÉDULA CIUDADANÍA Número Documento: 1097037591

Nombres: JORCE LUIS Apellidos: BEDOYA MORENO

Estado de la persona en RUNT: ACTIVA Celular: 3134172643

Correo Electrónico:

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha Actualización
BARRIO EL CACIQUE MZ 6 CASA 1	QUIMBAYA - QUINDIO -	3134172643	CASA	ACTIVO	NO	

Para efectos de notificación de comparendos o multas, esta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - 14 de julio de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010

RUNTPRO

1. Datos Básicos

Tipo Documento: CÉDULA CIUDADANÍA
 Nombres: JORGE LUIS
 Estado de la persona en RUNT: ACTIVA
 Correo Electrónico:
 Número Documento: 1037037591
 Apellidos: BEDOYA MORENO
 Celular: 3154772643

2. Resultado de la Consulta

Dirección: Municipio - Departamento Teléfono Tipo Dirección Estado Dirección Fecha Migrado Fecha Activo
 BARRIO EL CACIQUE N° 6 CASA1 QUILIBAYA - QUINDIO - 3154772643 CASA ACTIVO NO

Para efectos de notificación de comparendos o multas, esta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. Corredor RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 15 de septiembre de 2017.

5

(istrada en el RUNT)

afieren los artículos 31, 7, 12¹ consideraciones de la Corte C-089 de 2011, me permito identificado con placa 2² 95 el día 08/03/2025 por l

vehículo de placas PFM³ propiedad.

insable del vehículo no vincular dentro de un derecho de defensa y artículo 129 de la Ley⁴ trado del vehículo pa

o. Los informes de a través de la impcción, el nombre, del agente quección del infracorme o la infraco, se notificarrgos dentrorayado fuera

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decre





Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-015256

Armenia, Quindío 14 de noviembre de 2025

Señor

JORGE LUIS BEDOYA MORENO

B/ EL CACIQUE MZ 6 CASA 1 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3134172643

QUIMBAYA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte EDIER GARCIA identificado con **placa** 210, realizó la orden de comparendo número 63001000000046434595 el día 08/03/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** PFM815 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

“Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.” (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

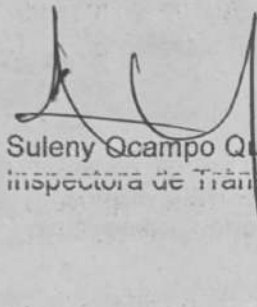
Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 130 de la Ley 709 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Qcampo Quintero
inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Lady Dahiana Camilo - Contratista Inspección de tránsito 

Allyl Chemicals Corp.

CONHEÇO DENTRE-DEUS NACIONAL 2008

ARMENIA

Public Pre-Announcement: 2/1/1/2025 10:10:34

Orden de servicio: 10000714

RA546670615CO

Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ARMENIA Dirección: Carrera 18 A casa 28 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindío Referencia:		NIT/G/T/I: 890000464 Teléfono:		Código Postal: 830002000 Código Operativo: 5004470		Motivos de Devolución: ☐ RE Refusado ☐ NE No existe ☐ NR No reside ☐ RR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada		☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor		5004 470 PO. ARMENIA EJE CAFETERO
Nombre/ Razón Social: JOSE LUIS BEDOYA MORENO Dirección: B/ EL CACIQUE MZ 8 CS 1 Tel:		Código Postal:		Código Operativo: 5020000		Firma nombre y/o sello de quien recibe:				
Ciudad: QUITO Depto: QUITO		Ciudad: QUITO Depto: QUITO				O.G. Tel: Hora:		Fecha: 11/11/25		
Peso Neto (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$16 800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$16 800 COP		Dese Contener:		Distribuidor:		O.G. 1111817229		Gestión de entrega: ☐ 1er dd/mm/aaaa ☐ 2do dd/mm/aaaa		
Observaciones del cliente: 15258 Ampliación no conocer la persona										

50044705020000RA546670615CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 250 # 85 A 55 Bogotá / zona 4-77 correo Línea Nacional (01800) 8781 / tel. contacto: (57) 4772000

[illegible]

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO
AUTOMOTOR.

La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT- 015256	13/11/2025	JORGE LUIS BEDOYA MORENO	B/ EL CACIQUE MZ 6 CASA 1	3134172643	630010000000 46434595- infracción C02	PFM815

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

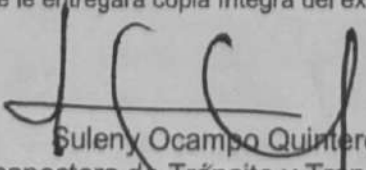
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (24 de febrero de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (2) de marzo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica / Contratista Inspección de tránsito